



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO 0855/2015 C.J.-SEDUE
EXP. ADM. L-132-2015

INSTRUCTIVO

PROPIETARIO: EDGARDO CERVANTES BALDERAS.
DOMICILIO: CALLE ISAAC GARZA #1019 OTE., ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., dentro del expediente administrativo arriba señalado; ha dictado un acuerdo que a la letra dice: --
Monterrey, Nuevo León, a 03-tres días del mes de junio del año 2015-dos mil quince-----
VISTO.- Para resolver el expediente administrativo número L-132/2015 formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Secretaría por el C. EDGARDO CERVANTES BALDERAS, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Bolivia #101, colonia Vista Hermosa, en el municipio de Monterrey, N.L. e identificado con el expediente catastral 25-007-005 a través de la cual solicitan LICENCIAS MUNICIPALES DE USO DE SUELO PARA CONSULTORIOS MEDICOS, el cual cuenta con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, visto lo de cuenta y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracciones IV y V, 10, 11, 137 fracción IV, 138, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 293 y 294 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 27 Fracción XIV, 70, y 74, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 12 fracción III y 15 fracción I de Planeación y Administración, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León; disposiciones legales las anteriores vigentes al ingreso de la presente solicitud.

II.-En base al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, aprobado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Monterrey el 08 de Julio del 2014, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León Numero 103 con fecha del 15 de Agosto 2014 y de acuerdo al Plano de Delegaciones y a la Matriz de Compatibilidad de Usos del suelo contenidos en el Plan antes citado, el predio en cuestión se encuentra en la DELEGACION PONIENTE, DISTRITO URBANO CUMBRES, en una zona clasificada

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad
Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458

0000003

0000004

Que conforme a lo anteriormente expuesto y fundado y además por lo dispuesto por el artículo 10 Fracción XIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, que a la letra dice "Otorgar o negar las solicitudes de autorizaciones, permisos o licencias de uso de suelo, uso de edificación, fraccionamientos o subdivisiones, relictificaciones, parcelaciones y conjuntos urbanos, de acuerdo con los planes o programas de desarrollo urbano, las disposiciones de la presente Ley y demás que resulten aplicables. Tratándose de inmuebles ubicados en zona de riesgo, el ayuntamiento podrá solicitar opinión de la Dependencia Estatal competente.

IV.- Así mismo tomando en cuenta el Artículo 138 de la Ley de Desarrollo urbano del Estado de Nuevo León el cual señala: "Los Usos y destinos del suelo prohibidos en el Programa de desarrollo urbano de centro de población, solamente podrán ser cambiados a permitidos o condicionados, mediante una modificación a dicho programa de desarrollo urbano, de conformidad con el procedimiento que expresamente dispone esta Ley. Y el Artículo 17 del Reglamento de Zonificación y Uso de suelo del Municipio de Monterrey el cual señala los usos o destinos del suelo indicados como prohibidos en la matriz de compatibilidad solamente podrán ser cambiados a permitidos o condicionados, mediante una modificación al plan, de conformidad con el efecto dispone

III.- Resultando entonces informar que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León que señala: "La zonificación secundaria que establezcan en los programas de desarrollo urbano de centros de población, se sujetarán a las siguientes categorías": "IV.- Prohibidos: los que por sus características se consideren incompatibles o contrarios al adecuado ordenamiento territorial de la zona que se trate, que contravenzan lo dispuesto en esta Ley, programas de desarrollo urbano u otros ordenamientos jurídicos y que por ello no se permitan en las zonas secundarias correspondientes.

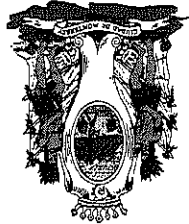
como HU-HABITACIONAL UNIFAMILIAR, en la cual el giro solicitado es para 3.15.4 CONSULTORIOS MEDICOS se consideraran como PROHIBIDOS.

OFICIO NÚMERO 0855/2015 C.J.-SEDUE
EXP. ADM. L-132-2015

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

OFICIO NUMERO 0855/2015 C.J.-SEDUE
EXP. ADM. L-132-2015

ACUERDA:

PRIMERO.- Por los motivos y razonamientos anteriormente expuestos, se **NEG**a la solicitud por la cual se pretendía obtener la LICENCIAS MUNICIPALES DE USO DE SUELO PARA CONSULTORIOS MEDICOS, en el predio identificado con el expediente catastral número 25-007-005, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- La presente resolución de conformidad con el artículo 361 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, no prejuzga sobre la propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

TERCERO.- Notifíquese por conducto del C. Notificador y/o inspectores Adscritos a esta Secretaría.- Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

L.A.C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
LIC. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ.

TDMC/ITVNB/RHRA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
2012 - 2015

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse Castro señor Willy del mes de 16 de 16 del año 2015 dos mil quince EL C. NOTIFICADO
Nombre Erwin H. Rocha Salinas
Firma [Signature]
Credencial Oficial No. [Signature]

Firma [Signature]
Nombre [Signature]
EL C. NOTIFICADO

000005

